



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 28 de Agosto de 1999

NUMERO 69

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 50 por el que se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el Período de Sesiones Extraordinarias, convocado por la Diputación Permanente.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: SIGUIENTE:

DECRETO No. 50.

ARTICULO UNICO.-Se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el Período de Sesiones Extraordinarias, convocado por la Diputación Permanente, siendo electos los siguientes Legisladores:

DIPUTADO PRESIDENTE:

LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.

DIPUTADA SECRETARIA:

LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.

DIPUTADO SECRETARIO:

C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.

DIPUTADO SUPLENTE:

C.P. FARUK SAADE LUEVANO.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRIGUEZ.-Rúbrica.-

SUMARIO

Tomo CXXIV	Agosto 28 de 1999	Núm. 69
------------	-------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Pág.

DECRETO No. 50, por el que se elige la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el Período de Sesiones Extraordinarias, convocado por la Diputación Permanente..... 1

DECRETO No. 52, por el que se suspende de sus funciones de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, al Licenciado LUIS GERARDO HIGAREDA ADAM, en virtud de haber incurrido en la causal prevista en la Fracción XI del Artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual, se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a favor del Instituto Superior de Educación de Tamaulipas, A.C., para que imparta en el nivel superior la Licenciatura en Educación Física, en plan semestral, modalidad escolarizada y semiescolarizada, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se le concede al C. Lic. FELIPE HAM PÉREZ, Notario Público Número 292, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de Un Año Renunciable..... 5

FE de Erratas en el Periódico Oficial No. 60 de fecha Miércoles 28 de Julio del presente año, en el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 114 en favor del, Lic. Hugo Carlos González Mercado, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas. 5

ALCANCE

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

DECRETO NUMERO 52 por el que se suspende de sus funciones de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas, al Licenciado LUIS GERARDO HIGAREDA ADAM, en virtud de haber incurrido en la causal prevista en la Fracción XI del Artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION Y 132 FRACCION XI, SEGUNDO PARRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO No. 52.

ARTICULO PRIMERO.-Se suspende en sus funciones de Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas al Licenciado LUIS GERARDO HIGAREDA ADAM, en virtud de haber incurrido en la causal prevista en la Fracción XI del Artículo 38 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.-Para los efectos de la sustitución del munícipe suspendido, dése cuenta al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a efecto de que proceda en los términos del Artículo 34 del Código Municipal referido.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. RICARDO ESPINOSA VALERIO.-

Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C.P. FARUK SAADE LUEVANO.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a favor del Instituto Superior de Educación de Tamaulipas, A.C., para que imparta en el nivel superior la Licenciatura en Educación Física, en plan semestral, modalidad escolarizada y semiescolarizada, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 de la Constitución Política del Estado; 2o., 10 y 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante oficio de fecha 31 de marzo de 1999, el C. PROFR. y LIC. JOSE DE LA PAZ BERMUDEZ VALDEZ, representante legal del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., solicitó se le otorgue a la institución educativa que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes y programas de estudios, para impartir, en el nivel superior, los estudios de: LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, en el plan semestral, en las modalidades escolarizada y semiescolarizada, los cuales se impartirán en las instalaciones de la Escuela Primaria "Club Activo 20-30", localizadas en el domicilio ubicado en: calle Toledo 14 y 16 de la colonia Buenavista, de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Que el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., es una asociación civil, legalmente constituida, según consta en su acta constitutiva contenida en el instrumento público número mil cuatrocientos noventa, de fecha 7 de marzo de 1999, del volumen número treinta y dos, de la notaría pública No. 211, a cargo del ciudadano licenciado José Francisco Buerón Gracia, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; y tiene como objeto social, entre otros, cumplir con los ordenamientos establecidos por la Ley General de Educación, así como los planes y programas que establezca la Secretaría de Educación Pública y la responsable del Gobierno del Estado de Tamaulipas; de impartir educación superior, de conformidad con los reconocimientos

de validez oficial que autorice conforme a las disposiciones legales vigentes del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.-Que previo el cumplimiento de los requisitos legales y técnico pedagógicos, la DIRECCION GENERAL DE EDUCACION, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, mediante oficio número 39/99, de fecha 28 de junio de 1999, dictaminó, en forma favorable, la solicitud planteada, la cual cumplió plenamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia.

CUARTO.-Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3o., fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55, 57 y 58 de la Ley General de Educación, y 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades debiendo obtener, en cada caso el reconocimiento del Estado para que los estudios realizados tengan validez oficial. El reconocimiento de validez oficial a que haya lugar, deberá de ser otorgado dentro del ámbito de sus respectivos territorios por los gobiernos de los estados, pudiendo, en todo caso, negar o revocar la autorización petitionada u otorgada.

QUINTO.-Que conforme a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., incisos h) e i), de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, el presente Acuerdo tiene por objeto regular los estudios de LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, que imparte el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULPAS A. C., bajo los lineamientos señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

SEXTO.-Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, el nivel superior, es el que se imparte después del bachillerato técnico o preparatoria. Comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria e incluye carreras cortas y estudios encaminados a obtener los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialidad.

SEPTIMO.-Que el expediente que se integró con motivo de la solicitud del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULPAS, A. C., ha sido revisado por la DIRECCION GENERAL DE EDUCACION, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos por los artículos 44, de la Ley de Educación Pública para el Estado de Tamaulipas; y 4o. y 5o. de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, razón por la cual la DIRECCION GENERAL DE EDUCACION de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, a través de oficio No. 152/99 de fecha 8 de julio de 1999, suscrito por el C. Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 8o., inciso e), de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, propuso al Ejecutivo otorgar al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULPAS, A. C., el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes y programas de estudio para impartir en nivel superior la LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3o., fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 1o., 7o., 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1o., 3o., do., 5o., 6o. y 7o., incisos h) e i), y 8o., inciso e), de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a favor del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULPAS, A. C., para que imparta, en nivel superior, la LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, en plan semestral, modalidad escolarizada y semiescolarizada la cual se impartirá en la Escuela Primaria "Club Activo 20-30" perteneciente a la Zona Escolar 41 de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.-Se aprueba y otorga reconocimiento de validez oficial de estudios a los planes de estudios de la LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, que impartirá el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULPAS, A. C., conforme al tenor siguiente:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Semestre	Horas	Horas	Créditos
	Teóricas P/Sm.	Prácticas P/Sem.	
EDUCACION FISICA DE BASE I	2	2	6
APRENDIZAJE MOTOR I	1	1	3
TEORIA DEL JUEGO I	2	1	3
MANIFESTACIONES LUDICAS I			
ATLETISMO I	1	4	6
NATACIÓN	2	2	6
BASES FISIOLÓGICAS DEL ESFUERZO I	2	2	6
BÁSQUETBOL I	1	4	6
OPTATIVA	1	1	3
Segundo Semestre	Horas	Horas	Créditos
	Teóricas P/Sm.	Prácticas P/Sem.	
EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE II	2	2	6
APRENDIZAJE MOTOR II	1	1	3
TEORIA DEL JUEGO II	1	1	3
MANIFESTACIONES LUDICAS II			
ATLETISMO II	1	4	6
ANÁLISIS Y ESTRATEGIA DE LOS DEPORTES	1	1	1
BASES FISIOLÓGICAS DEL ESFUERZO II	2	2	6
ESFUERZO II			
BÁSQUETBOL II	1	4	6
EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ I	2	2	6
Tercer Semestre	Horas	Horas	Créditos
	Teóricas P/Sm.	Prácticas P/Sem.	
EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE III	2	2	6
TENDENCIAS DE LA GIMNASTICA	1	1	3
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO I	1	1	3
ATLETISMO III	2	2	6

VOLEIBOL	1	4	6
BÁSQUETBOL III	1	4	6
EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	1	4	6
OPTATIVA	1	1	3
Cuarto Semestre	Horas Teóricas P/Sm.	Horas Prácticas P/Sem.	Créditos
PSICOLOGÍA I	3	0	6
POLÍTICA EDUCATIVA	1	1	3
FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO II	1	1	3
ATLETISMO IV	1	4	6
VOLEIBOL II	1	4	6
GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA	1	1	3
BÁSQUETBOL IV	1	4	6
EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ III	2	2	6
Quinto Semestre	Horas Teóricas P/Sm.	Horas Prácticas P/Sem.	Créditos
PSICOLOGÍA II	3	6	6
CONTEXTO DE LA TEORÍA PEDAGÓGICA	1	1	3
SISTEMÁTICA DEL EJERCICIO	1	1	3
FÚTBOL I	1	4	6
BIOQUÍMICA I	2	2	6
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	1	1	3
BÉISBOL I	1	4	6
DIDÁCTICA I	2	2	6
Sexto Semestre	Horas Teóricas P/Sm.	Horas Prácticas P/Sem.	Créditos
PSICOLOGÍA III	3	0	6
BIOMECÁNICA I	1	1	3
SISTEMÁTICAS DEL EJERCICIO II	1	1	3
FÚTBOL II	1	4	6
BIOQUÍMICA II	1	1	3
RÍTMICA CORPORAL Y MUSICAL	1	4	6
BÉISBOL II	1	4	6
DIDÁCTICA II	2	2	6
Séptimo Semestre	Horas Teóricas P/Sm.	Horas Prácticas P/Sem.	Créditos
PSICOLOGÍA IV	3	0	6
BIOMECÁNICA II	1	1	3
INGLÉS PROFESIONAL	2	2	6
FÚTBOL III	1	4	6
TEORÍA DEL ENTRETENIMIENTO I	2	2	6
KINANTROPOMETRÍA	1	1	3
DIDÁCTICA III	2	2	6
OPTATIVA	1	1	3
Octavo Semestre	Horas Teóricas P/Sm.	Horas Prácticas P/Sem.	Créditos
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	1	1	3

BALONMANO	2	2	6
INVESTIGACIÓN APLICADA AL DEPORTE	2	2	6
FÚTBOL IV	1	4	6
TEORÍA DEL ENTRETENIMIENTO II	2	2	6
JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES	1	1	3
DIDÁCTICA IV	2	2	6
OPTATIVA	1	1	3

TERCERO.-Se faculta al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., para otorgar diplomas, certificados, títulos y grados académicos, correspondientes a los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, pudiendo por lo tanto realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para la impartición de los mismos.

CUARTO.-El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., exigirá para su ingreso a los estudios que mediante este acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para estos casos.

QUINTO.-La citada institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Educación Pública del Estado, deberá mencionar, en la documentación que expida y publicidad que hiciera, la fecha y número del Periódico Oficial en el que se publique el presente acuerdo, así como el siguiente Número de Control: 002-99.

SEXTO.-EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., cuando pretenda la autorización para impartir nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la aprobación correspondiente al Ejecutivo del Estado, quien podrá autorizar lo solicitado, mediante el acuerdo correspondiente, y previo dictamen favorable emitido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION.

SEPTIMO.-El Ejecutivo del Estado, tendrá, en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia conforme a la Ley de Educación Pública para el Estado de Tamaulipas, sobre la institución educativa denominada: INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este acuerdo, en la Ley de Educación Pública para el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables. En caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento que aquí se otorga.

OCTAVO.- El INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION DE TAMAULIPAS, A. C., queda obligado a otorgar a la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION, como mínimo 5% de becas de la inscripción total de alumnos, aceptando que el órgano encargado de seleccionar becarios será el Comité Estatal de Becas, y sus acciones se registrarán de acuerdo a la demanda de solicitantes presentadas ante el citado Comité.

NOVENO.-La citada institución se sujetará a los planes y programas de estudios que presentó al solicitar el establecimiento de la carrera autorizada, y que se contienen en el resolutivo segundo del presente Acuerdo, y sólo podrá reestructurarlos o cambiarlos con autorización del Ejecutivo del Estado, a través del acuerdo correspondiente y previo dictamen favorable emitido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION.

DECIMO.-Notifíquese, cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

ACUERDO GUBERNAMENTAL., mediante el cual se le concede al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PÉREZ, Notario Público Número 292, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PÉREZ, Notario Público Número 292, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de julio del presente año, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado Felipe Ham Pérez, FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 292, para ejercer en el Tercer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1118 (mil ciento dieciocho), a fojas 103 (ciento tres) Frente, de fecha 15 de julio de este mismo año.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 2 de agosto del año que se cursa, el Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PÉREZ, en su carácter de Notario Público Número 292, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PÉREZ, Notario Público Número 292, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, Licencia

para separarse de sus funciones notariales, por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al del Archivo General de Notarías al Ciudadano Licenciado FELIPE HAM PEREZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Licenciados TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial No. 60 de fecha Miércoles 28 de Julio del presente año, en el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 114 en favor del Lic. Hugo Carlos González Mercado, con residencia en la Ciudad de Tampico, Tam., en la página 2, primera columna, renglón 33, dice:

del presente año, se le otorgó Patente de Aspirante Debe Decir:

de 1979, se le otorgó Patente de Aspirante

Conste.

El Director del Archivo General de Notarías

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 659/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRA ORTIZ HIDALGO y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los QUINCE DIAS siguientes de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSÉ VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2404.-Agosto 18 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dos de agosto de este año, ordenó radicación del Expediente número 720/99, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes del C. FELIPE GARCIA CONDE, promovido por la C. Aurora Martínez Balderas, la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 04 de agosto de 1999.-LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2405.-Agosto 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 836/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de los señores JAIME ROCHA DAVILA Y OLGA MARGARITA LUNA DE ROCHA; sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Bustamante No. 7 entre las Calles 4a. y 5a. Zona Centro, del Plano Oficial de ésta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En dos líneas una que mide 9.95 metros con fracción restante de la Propiedad y en otra Perpendicular a la antes descrita que mide 4.30 metros con la propiedad que es o fue del señor Antonio Sánchez; AL SUR: En 15.00 metros con Calle Bustamante; AL ORIENTE: En dos líneas una que mide 3.00 metros, y 4.10 metros, con propiedad que es o fue del señor Antonio Sánchez; y AL PONIENTE: En 10.85 metros con Servidumbre de paso; con una superficie de 136.77 M2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I Número 78,452, Legajo 1,570, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 28 de octubre de 1987.- Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de éste Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de agosto de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2438.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 266/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA CONFIA, S.A., ahora CITIBANK MEXICO, S. A., GPO. FINANCIERO CITIBANK, contra JACOBO CHAPA SAENZ Y OTROS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

a).-Fracción de terrero ubicado en San Fernando, Tam., con una superficie de 100-00-00 Has., que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,720.00 metros, colinda con la propiedad del señor Luis Javier Pérez Barquiarena; al Sur, en 2,748.00 metros, colinda con rancho "El Canelo"; al Oriente, en 366.71 metros, colinda con brecha 126 y 63 de Recursos Hidráulicos, y al Poniente, en 366.71 metros, con carretera Matamoros-Cd. Victoria, inmueble anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 6091, Legajo 122, municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1888.

b).-Fracción de terreno ubicado en San Fernando; con superficie de 95-48-21 Has. y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,777.00 metros, en una línea quebrada, con propiedad de los señores Jesús Héctor, Pablo y Juan Peña García; al Sur, en 2,720.00 metros, con propiedad de Oscar E. Castillo Borrego; al Oriente, en 566.99 metros, con brechas de Recursos Hidráulicos, y al Poniente, en 520.59 metros, con carretera Matamoros-Cd. Victoria, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 6092, Legajo 122, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1988.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a opstores en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veinticuatro de septiembre de (1999); siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$831,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fueron valorizados los referidos inmuebles por los peritos nombrados para tal efecto; almoneda que se llevará a efecto en los términos del artículo 705, Fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de julio de 1999.-Secretaria Suplente, LIC. MARISA LUNA RAMIREZ.-Rúbrica.

2439.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 46/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JOSE LUIS YAÑEZ VALDEZ y MARIA OMIZUKI SOSA DE YANEZ, cuyo bien es:

Terreno urbano con construcción ubicado en calle Naranjos No. 15, Col. Americana, de Naranjos Veracruz, con superficie de 387.39 M2, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.50 metros, con propiedad de Ana María y Evermio Ortiz; al Sur, en 23.60 metros, con propiedad de Cenorina Reyes; al Este, en 17.80 metros, con propiedad de Espectáculos Naranjos, S. A.; al Oeste, en 15.10 metros, con calle Naranjos. Descripción General del Inmueble: Casa habitación, tres tipos: Tipo 1. Area habitable; Tipo 2. Porche, cochera y área de lavado; Tipo 3. Pisos de cemento. Servicios públicos y equipamiento urbano: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, guarniciones y banquetas, alumbrado público, pavimentos de concreto, locales comerciales, etc. Y con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 409, a fojas de 1765 a 1769, Tomo IX, de fecha 28 de octubre de 1975. Propiedad de José Luis Yáñez Valdez.

Con un valor comercial de\$246,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Naranjos, Veracruz, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (07) siete de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 09 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2440.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera. Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y dentro del Expediente 124/96, relativo al juicio Sumario Hipotecario, promovido por Banca Sería, S. A., por conducto de su Apoderado el Lic. Ramón Elizondo Asturias, y continuado por el también Apoderado de dicha Institución, Lic. Omar Alberto Rodríguez Juárez, en contra de RUBEN DARIO VALLE CAVAZOS y MARIA DE JESUS RAMIREZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía dentro del presente Juicio, mismo que a continuación se describe:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Jesús Urueta Esq. Julián Carrillo, con Los Mangos, de Ciudad Madero, Tam., propiedad de RUBEN DARIO VALLE CAVAZOS, con una superficie total de 300.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con el lote 190; al Sur, en 15.00 metros, con calle Jesús Urueta; al Este, en 20.00 metros, con fracción restante de los lotes 172 y 181; al Oeste, en 20.00 metros, con calle Julián Carrillo. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 74133, Legajo 1483, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 8 de septiembre de 1987. Al cual se le asigna un valor pericial de \$803,322.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.).

Terreno urbano y construcción, ubicado en el Boulevard López Mateos esquina con calle Justo Sierra, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 190.93 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en vértice; al Sur, en 13.10 metros, con lote 2 al Este, en 30.00 metros, con 1a.

Avenida o Boulevard López Mateos; al Oeste, en 30.00 metros, con calle J. Sierra. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 18479, Legajo 370, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1982. Al cual se le asigna un valor pericial de\$451,750.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado competente de Ciudad Madero, Tamaulipas, y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, sirviendo como postura legal la que cubre las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se remata, señalándose las doce horas del día catorce de septiembre del año en curso para que tenga verificativo esta primera audiencia de remate que se llevará a cabo dentro del local que ocupa este Juzgado, sirviendo el presente para convocar a postores y acreedores. Es dado el presente a los tres días de mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Sexto de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2441.-Agosto 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CRUZ

Domicilio Desconocido.-

Por auto de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 333/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, promovido por la C. MARIA DE JESUS CRUZ GARCIA y en virtud de que la actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edicto que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de esta ciudad "El Bravo" o "La Opinión", fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias del traslado quedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2452.-Agosto 21, 25 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de julio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 634/996, que promueve el Lic. Juvenal Rodríguez Foncerrada, como Endosatario en Procuración de René González Helguera, en contra de ALBERTO SERNA RODRIGUEZ y HERIBERTA OZUNA ZARATE, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien embargado en el proceso, que consiste en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Rosita No. 440 Fraccionamiento Reynosa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros, calle Rosita; al Sur, igual medida, propiedad particular; al Oriente, en 37.00 metros, propiedad particular; al Poniente, igual medida, propiedad particular, con superficie de 370.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día 7 de octubre del año en curso a las 13:00 horas, en la inteligencia de que el precio que sirvió de base a la segunda almoneda fue de \$32,000.00 TREINTA Y DOS MIL PESOS, M. N., y de que el remate se efectuara únicamente por el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble referido.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 4 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.

2453.-Agosto 21, 25 y 28.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. RICARDO RINCON ALARCON.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

El Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 816/98 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. RICARDO RINCON ALARCON Y CRISTINA MARTINEZ ELIZONDO DE RINCON, dictó auto en fecha treinta de julio del año en curso, por el cual ordenó emplazar y correr traslado al demandado RICARDO RINCON ALARCON, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro de los SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.DOFY FE.

El Cd. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

-- ACUERDO:--

Tampico, Tamaulipas, a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. Lic. Salvador Valero Vázquez, parte actora, dentro del presente juicio, en los términos de su escrito, y como lo solicita y en virtud, de que la parte actora, manifiesta que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado, C. RICARDO RINCON ALARCON, en consecuencia, y por permitirlo así, el estado que guardan los autos del presente expediente, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado, C. RICARDO RINCON ALARCON, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados de éste Juzgado, a fin de que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en los Artículos 4o., 67 fracción VI, 108, del Código de Procedimientos Civiles; lo acordó y firma, el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la C. Secretaría de Acuerdos, que autoriza y DA FE.

Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

Se hace del conocimiento de las partes dentro del presente juicio y conforme a lo dispuesto por el Artículo 68 fracción IV, párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que el nuevo Titular de éste Juzgado, es el C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, asimismo, que la C. Lic. María Antonia Aguilar Rodríguez, es la nueva Secretaria de Acuerdos, de éste Juzgado.-DOY FE.

Rúbricas.-Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

--- ACUERDO: ---

Tampico, Tamaulipas, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario, en contra de los CC. RICARDO RINCON ALARCON Y CRISTINA MARTINEZ ELIZONDO DE RINCON, demandándoles los siguientes conceptos:

A).-El pago de la cantidad de 212,967.39 UDI'S (DOSCIENOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal y como capital derivado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y su convenio modificatorio celebrado los días trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y que se acompañan a esta promoción. Las unidades de inversión deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S se publique el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

B).-El pago de la cantidad de 46,892.48 UDI'S (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de Intereses causados por el capital adeudado y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

C).-El pago de la cantidad de 1,944.56 UDI'S (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses moratorios causados por el capital adeudado, y calculados hasta el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo

establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

D).-El pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo a partir del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados y pagados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio amparado por Escritura Pública Número 779 de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco de la Notaría No. 214 a cargo del Licenciado Antonio Peña Appedole, y a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

E).-El pago de la cantidad de 4,503.65 (CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de primas de Seguros, así como el pago de las demás primas de seguros que se sigan cubriendo la Institución por cuenta de los demandados y que deberán ser pagadas precisamente en pesos moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S sea publicado por el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el Decreto publicado el día primero de abril de mil novecientos noventa y cinco.

F).-El pago de los gastos y costas del Juicio.

Manifiesto el actor en su punto sexto para los efectos legales correspondientes que el monto del adeudo al día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, asciende a la cantidad de 266,308.07 UDI'S (DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CERO SIETE UNIDADES DE INVERSION), que equivalen a la suma de \$556,853.90 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 M. N.), conversión de acuerdo al valor del UDI'S (2,0910140) del día nueve de marzo de este año, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.

Expídasela Cédula Hipotecaria de conformidad con el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria, queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario judicial de la Finca Hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la diligencia.

Asimismo se procede al Avalúo de la Finca Hipotecada, y en su caso que las partes designen peritos valuadores.

Con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrale traslado a los demandados, haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Y en virtud de que el actor manifiesta que los demandados tienen su domicilio en: Calle 16 de Septiembre No. 207 Oriente, Colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios líberese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia de lo Civil de aquella localidad a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, y asimismo les haga saber de la obligación

que tienen de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Se previene a la parte demandada en términos del Artículo 8o. del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado para que designen representante común de su parte.

Se tiene al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en su promoción, asimismo por autorizados para que a su nombre las oigan y reciban las Licenciadas Cristina Campos, Ana María del Angel Damián y P. D. Daniel del Angel Damián.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así y con fundamento en los Artículos 2269, 2271, 2272, 2279, 2282, 2284, 2289, 2294, 2297 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado. 4o.. 8o.. 22, 92, 94, 247; 248; 252; 530; 531; 532; 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MÁ. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2454.-Agosto 21, 25 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 975/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier Arias Hernández Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probusa, ahora Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., en contra de CLIMAS FRIOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V., que consiste en:

Bien inmueble ubicado en el número 1205 de la calle Francisco Javier Mina de la Colonia Primavera, de esta ciudad, construcción en una fracción del lote número cuatro; manzana once, con superficie de (240.00) doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con fracción del mismo solar cuatro; al Sur, en 30.00 metros, con la mitad sur de una fracción del lote cuatro; al Oriente, en 8.00 metros, con lote siete, y al Poniente, en 8.00 metros, con calle Francisco Javier Mina. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Legajo 180, número 8800, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1973, propiedad de FLAVIO MOLAR HERNÁNDEZ, teniendo el inmueble un valor pericial de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.)

Y para su publicación por (3) tres veces dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores se expide el presente Edicto. La almoneda respectiva que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (17) diecisiete de septiembre del año en curso, a las (11:00) once horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Es dado a los (3) tres días del mes de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARTÍN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMÍREZ.-Rúbricas.

2455.-Agosto 21, 25 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A los C. RAMON BORREGO DÁVILA y MARIA DEL REFUGIO AVENDAÑO DE BORREGO, por sus propios derechos y además el primero como Apoderado de JAVIER MENDEZ DÁVILA, MERCEDES CONSUELO CÁRDENAS LIMON DE MENDEZ, APOLONIO BORREGO, CATALINA GARZA DE BORREGO, REYNALDO DEL TORO FARIAS, LILY RUTH RODRIGUEZ DE DEL TORO, MARIA DEL CARMEN GARZA LARRONDE y la segunda además como Apoderada de GUADALUPE GOMEZ DE BORREGO.

Cuyo Domicilio se Ignora.

En proveído de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la C. licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente 657/997, relativo al Juicio Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de Ustedes y en virtud de que Ramón Borrego Dávila y María del Refugio Avendaño de Borrego, a quienes se les demanda por sus propios derechos y como Apoderados de los segundos según constancia actuarial no radican en el domicilio señalado por el actor para emplazarlos a Juicio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlos por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación y en estrados del Juzgado, por medio del cual se les comunica la interposición de la demanda que da forma al Juicio Hipotecario 657/997, así como que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivo. Asimismo se les previene que en caso de ocurrir a Juicio designen Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán en los estrados de este Juzgado, como lo establece el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada en la H. Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SÁNCHEZ.-Rúbrica.

2456.-Agosto 21, 25 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARIA DE LOS REYES ARACELY
MARTINEZ RAMIREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por auto de fecha catorce de agosto del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente número 397/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor MARIO ALBERTO VILLASANA REYES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).-La Disolución del vínculo matrimonial, mediante resolución judicial. b).-Se me conceda la patria potestad de nuestra hija menor, la C. RUTH GABRIELA VILLASANA MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de sesenta días, contado a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 1999.-El Secretario, LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

2457.-Agosto 21, 25 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. INES ABUNDIS MEDRANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente No. 424/998, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María del Socorro Leal Mandujano, en contra de INÉS ABUNDIS MEDRANO, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, pare que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. A los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2487.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C.

SUSANA ESCUTIA MORALES

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro

Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 589/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARCOS CESAR MORALES TREVIÑO en contra de SUSANA ESCUTIA MORALES, en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de su última publicación, así mismo se hace de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2488.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado bajo el número 153/95, promovido por el licenciado Juan Cruz Hernández, Endosatario en Procuración de María Elena Saldaña Granja, en contra del C. JOSE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, consistente en:

Predio urbano y construcciones, identificado como fracción seis, de los lotes números 21, 22 y 23 veintiuno, veintidos y veintitres de la manzana B-UNO, Fraccionamiento Santa Rosa ubicado en la Colonia los Pinos, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en quince metros, con calle Ocho; al Sur, en quince metros, con fracción cinco de los mismos lotes; al Este, once metros, con fracción uno de los mismos lotes; al Oeste, en once metros, con lote número veinticuatro; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I número 31592, Legajo 632, de fecha 22 de febrero de 1989, del municipio de Tampico, Tam.; al cual se le asignó un valor pericial de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento público la lista de dicho bien, rematándose en seguida en pública subasta y al mejor postor, la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas) del día veintinueve de octubre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2489.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de junio de 1999.

C. JOSE HERIBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 400/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTHA ALICIA GALINDO GALVAN, en contra del C. JOSE HERIBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, y posteriormente por auto de fecha veintidos de junio del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman sean las siguientes:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-El 50% (cincuenta por ciento) por conceptos gananciales matrimoniales de los bienes adquiridos dentro del mismo, mismos que en su momento demostraré.

C.-El pago de gastos y costas que se originen, como consecuencia de tramitación del presente Juicio.

Basándose para ello en las disposiciones de hechos y derecho que creyó aplicables al caso.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos para el traslado.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2490.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. JESUS HERNANDEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E .

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiseis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total recuperación de la suerte principal, a razón del 15% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la ciudad, además en la puerta de este Juzgado, comunicándose al interesado que deberá de presentar su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2491.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 1350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Flores Portales, Endosatario en Procuración de Luis González González, en contra de GUSTAVO GARCIA SILVA, consistente en:

Predio semiurbano con construcción de madera sin valor comercial, ubicado en Congregación Anáhuac, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, con frente principal sobre la Avenida 20 de Noviembre, con superficie según escrituras y levantamiento físico 662.70 M2. y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos medidas 2.00 metros, con zona federal del Río Pánuco, y 10.00 metros, con lote 11; al Sur, en 20.00 metros, con Avenida 20 de Noviembre; al Oriente, en dos medidas: 30.30 metros, con lote 11, y 30.20 metros, con lote 57, y al Poniente, en dos medidas 30.40 metros, con lote 12, y 30.00 metros, con lote 55; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pánuco, Veracruz, a nombre de GUSTAVO GARCIA SILVA, bajo el número 1098, Tomo XXVII, Sección I, de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, al cual se le asignó un valor pericial de \$9,770 (NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Pánuco, Veracruz, y Oficina Fiscal de dicha localidad, la lista de dicho bien, rematándose en primera y pública subasta al mejor postor; la almoneda respectiva tendrá lugar a las 12:00 (doce) horas del día (14) catorce de septiembre del presente año, en el local que ocupa este Juzgado. Para lo anterior es dado el presente a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2492.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO

Y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 83/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los CC. ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, dictó los siguientes autos que a letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a tres de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Parte Actora en el presente Juicio, como lo solicita y, en virtud de que en autos consta que no ha sido posible localizar el domicilio de los demandados ING. OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, según se desprende de los informes rendidos por la Policía Ministerial del Estado de esta ciudad, así como del Comte. de la Policía Ministerial del Estado de Ciudad Madero, Tamaulipas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado por tres veces consecutivas haciéndole saber a la demandada que se les concede el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzcan su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra. Asimismo hágasele saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y, se lo mandará practicar en el domicilio conocido.-NOTIFIQUESE.-Así y con apoyo en los artículos 4o., 52, 67, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIO.- RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA AUTO DE INICIO.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. LICENCIADO SALVADOR VALERO VAZQUEZ como Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de OSCAR ARTURO BUSTOS BRICEÑO y GLADIS DE LA TORRE SALDAÑA, de quienes reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$55,000.00 (CINCIENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) como Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria. b).-El pago de la cantidad de \$40,365.39 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 39/100 M. N.) por concepto de 33 erogaciones incumplidas comprendidas del 21 de febrero de 1996 al 21 de

octubre de 1998. c).-El pago de la cantidad de . . . \$ 3,900.05 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 05/100 M. N.) por concepto de primas de seguros incumplidas. d).-El pago de una comisión por pago anticipado derivada del vencimiento anticipado del plazo del crédito, por virtud del incumplimiento de los demandados de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato base de la acción, conforme a lo establecido en las cláusulas Décima Tercera y Décima Segunda del mencionado instrumento, la que al día 21 de octubre de 1998 asciende a la cantidad de \$150,265.04 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M. N.) y que será actualizada precisamente el día en que se realice el pago. e).-El pago de la cantidad de \$43,717.12 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 12/100 M. N.) por intereses moratorios calculados al 21 de octubre de 1998. f).-El pago de los intereses moratorios que se sigan causando en su caso a partir del día 21 de octubre de 1998, y hasta el pago total del adeudo y conforme a lo establecido en el Contrato base de la acción. g).- El pago de la cantidad de \$3,530.50 (TRES MIL QUINIENTOS TREÍNTA PESOS 50/100 M. N.) por cobranza extrajudicial. h).-El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio por los hechos y consideraciones que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de Depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en caso de que las partes designen peritos valuadores con las copias simples de la demanda, de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio, haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-JUEZ Y SECRETARIA.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.

SE INSERTA ACUERDO.

Tampico, Tamaulipas, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos de nueva cuenta los autos del presente Juicio y como complemento al auto que antecede, guárdense en el Secreto del Juzgado el o los documentos originales que se acompañaron a la promoción inicial previa copia certificada que de él o los mismos obre agregada en autos, la parte actora señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Colón No. 201 Nte. Despacho 107, Edificio C.I. S.A. en esta ciudad y autoriza para oír y recibir las al C. LIC. ANA MARIA DEL ANGEL DAMIAN, ANA CRISTINA CAMPOS CRUZ y al C.P.D. DANIEL DEL ANGEL DAMIAN. Y en virtud de que la parte actora señala como domicilio de la parte demandada el ubicado en Calle Jacarandas Edificio 8, Departamento 302 B, Colonia Arboledas en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que se sirva cumplimentar en sus términos el presente auto y el que antecede y se le haga saber a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados del Juzgado.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE ACUERDO Y EL QUE ANTECEDE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 92, 530, 531, 532 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LICENCIADO JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

ENSEGUIDA DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICA.-RUBRICA.-DOY FE.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LICENCIADO JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2493.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

MARIO ALBERTO CASTRO ELIAS.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 110/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA ALEJANDRA SOTO RIVERA en contra del C. MARIO ALBERTO CASTRO ELIAS, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2494.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de julio del presente año dictado dentro del Expediente número 819; 993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. en contra de RODOLFO ARELLANO BONILLA y MA. DE LA LUZ MARGARITA CAMACHO MORONI, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en este proceso consistente en: Predio rústico denominado la Saucedá ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Ahuacatlán, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 768.00 M. con camino en línea

sinuosa; al Sur, en 835.00 con línea quebrada de cinco secciones colinda con propiedad de los señores Federico Guerrero, Aniceto Hernández, Alberto Castillo y Alejandro Reyes; al Oriente, en 672.00 M. en dos tramos colinda con propiedad de la señora Victoria Arellano, y al Poniente, en 65.00 M. en forma sinuosa colinda con un arroyo, dicho bien se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Número 463, foja 117, Tomo XXVI, Libro I, de fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla. Con superficie total de 20-04-07 hectáreas. El segundo bien: Consistente en predio rústico denominado "Teotán", ubicado en la Sección Primera del Pueblo de Ahuacatlán, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 192.00 metros, camino de terracería; al Sur, 127.80 metros, con propiedad de Gabriel Arellano; al Este, 140.00 metros con barranca; y, al Oeste, 123.50 metros, con camino, con datos de Inscripción de la Propiedad, Número 464 foja 117, Tomo XXVI, Legajo I, folio 2079 al 2083, Tomo 86, Libro Quinto, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, con superficie de 2-10-47 hectáreas.

Por el presente se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno y competente y Oficina Fiscal del Estado de Zacapoaxtla, Puebla, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las doce horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial los cuales ascienden a \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el primero y para el segundo \$ 118,500.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 05 de agosto de 1999.C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2495.-Agosto 25, 28 y Sept. 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELENA ESCUDERO OCHOA, quien falleció el nueve de junio del año en curso en esta ciudad, por denuncia del Lic. Enrique Luengas Escudero. Expediente número 378/99. Dar al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención legal correspondiente. Convocar a las personas que se crean con derecho a la presente Sucesión para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico".

Es dado a los seis días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2497.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente número 422/99, a bienes de MANUEL EDUARDO BRIONES SOLANO, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deben publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de quince días siguientes, contados desde la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los 25 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2498.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JULIO LOPEZ PEREZ, bajo número de Expediente 414/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se considere con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2499.-Agosto 28.-1v

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 176/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GONZÁLEZ TORRES, denunciado por Jorge Adalberto Rocha González, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2500.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

La C. Lic. María Antonia Aguilar Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MONTAÑO ISASI, bajo Expediente número 497/99, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y el El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos correspondientes dentro de los quince días siguientes a su última publicación. Es dado el presente a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2501.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 284/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ARTURO BARRERA MOCTEZUMA y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2502.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 629/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de RAUL SOTO REYES, denunciado por Tabitha González Peralta. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que la denunciante fue designada interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 19 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2503.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 600/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA RIVERA CAMARGO, denunciado por Octavio Ulises Flores Rivera. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento además de que el denunciante fue designado interventor del presente Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 19 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2504.-Agosto 28.-1v.

A V I S O**Notaría Pública Número 284.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

Tomando en cuenta que con fecha 26 de enero de 1999, el Ejecutivo del Estado, me expidió Título de Notario Público No. 284, para ejercer funciones como tal en la jurisdicción que comprende el Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Ciudad Mante, Tamaulipas, como lo marca el artículo 22 de la Ley del notariado en vigor, me permito dar aviso al Público que a partir del día 07 de junio del año en curso, comienzo a ejercer dichas funciones en la Avenida Hidalgo número 603 Norte, zona centro de Ciudad Mante, Tamaulipas.

Cd. Mante, Tam., a 19 de agosto de 1999.

LIC. RAFAEL ARTURO RODRIGUEZ SONTROYA

Rúbrica.

Notario Público No. 284

2505.-Agosto 28.-1v.

EDICTO CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 626/99, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de FRANCISCA BOTELLO GUTIERREZ, denunciado por María Consuelo Martínez Botello, así como la publicación de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó a la promovente María Consuelo Martínez Botello, como Interventora de la Sucesión de mérito.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 5 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2506.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 178/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJO MARTINEZ RIVERA, promovido por Jesús Martínez Sánchez, ordenándose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tam., a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. PEDRO LOPEZ.-Rúbrica.

2507.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 186/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOSERRAT PULIDO ZAPATA, promovido por Raúl Pulido Fuentes, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. PEDRO LOPEZ.-Rúbrica.

2508.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 365/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MA. MERCEDES PIÑA CANDELARIO, quien falleciera en esta ciudad el día 3 de mayo de 1983 y habiendo sido su último domicilio el ubicado en calle Alvaro Obregón No. 915 Pte. de la Colonia Melchor Ocampo de esta ciudad. Y ordenó mediante auto dictado con fecha cuatro de agosto del año en curso, se publicara un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que se convocara a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a este Juicio a deducirlo, dentro de los quince días siguientes a la última publicación del Edicto aludido.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTI YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2509.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANGEL CASTILLO TORRES, bajo el número de Expediente 618/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días siguientes, contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2510.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 570/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA RODRIGUEZ WALLE, denunciado por el C. Cristino Bautista Rodríguez.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso, a los acreedores, para que se presenten, en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2511.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente 678/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA FERNANDEZ DEL ANGEL, denunciado por Juana Hernández del Angel, ordenándose entra otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante de Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2512.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas en los autos del Expediente número 438/99, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. Lucía García viuda de Villela, a bienes del señor JORGE VILLELA RODRIGUEZ, quien falleció el día 27 de noviembre de 1998, en esta ciudad, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edite en esta ciudad, ordenó publicar un Edicto por una sol vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de su última publicación, así mismo, se convoca a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2513.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 231/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL FLORES MARTINEZ, quien falleciera el día 12 de mayo de 1994, en Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Vicente Guerra número 506 en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por Enedina Ramos Barrón.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de julio de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2514.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del presente año, el Lic. Guillermo Arturo Arredondo Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 64/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO GARCIA PENA, promovido por Elisa Zúñiga Vázquez.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y El Diario, ambos que se editan en Ciudad Victoria. Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado para hacerlo valer dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tam., 18 de agosto de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MA. LOURDES DEL CARMEN DIEZ LARA.-Rúbrica.

2515.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 396/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE BELEN VAZQUEZ LARA, y ordenó convocar a los presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de

Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2516.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Hugo Edilberto Valdez Guerra, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 308/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. FRANCISCO ROSAS RODRIGUEZ, y ordenó se publicara un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2517.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29/julio/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 184/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACION HERNANDEZ HERNANDEZ, quien tuviera su último domicilio el ubicado en calle Revolución entre 7 y 8 de la Colonia Ampliación México de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2518.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 06 de agosto de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 354/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SANTOS AGUILAR, promovido por Aurora Morones viuda de Santos, Susana, María Martha, José Ricardo y Eustacio de apellidos Santos Morones.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2519.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 596/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRONILA ZUÑIGA ESPINOZA denunciado por ANDRES, MARIA y REFUGIO de apellidos ZUÑIGA ESPINOZA. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al primero de los denunciantes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Ciudad Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 1999.C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2520.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 595/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL ZUÑIGA ESPINOZA denunciado por ANDRES, MARIA y REFUGIO de apellidos ZUÑIGA ESPINOZA. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al primero de los denunciados.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2521.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha tres de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 627/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL VILLARREAL RODRIGUEZ denunciado por CIRDIALA GUERRA RAMIREZ, así como la publicación de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó a la promotora CIRDIALA GUERRA RAMIREZ como Interventora de la Sucesión de mérito.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 5 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2522.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 592/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO ZUÑIGA ESPINOZA, denunciado por Andrés María y Refugio de apellidos Zúñiga Espinoza. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación,

haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al primero de los denunciados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2523.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 593/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLOME ZUÑIGA ESPINOZA, denunciado por Andrés, María y Refugio de apellidos Zúñiga Espinoza. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al primero de los denunciados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2524.-Agosto 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 594/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA ZUÑIGA ESPINOZA, denunciado por Andrés, María y Refugio de apellidos Zúñiga Espinoza. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al primero de los denunciados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2525.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 591/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ZUÑIGA ESPINOZA, denunciado por Andrés, María y Refugio de apellidos Zúñiga Espinoza. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al primero de las denunciadas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO ERECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto de 1999.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2526.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente número 530/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Homero Martínez Estrada a bienes de SANTOS MARTINEZ IRACHETA, ordenó convocar las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2527.-Agosto 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 427/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAYMUNDA LARA. Y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la

herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (12) doce días del mes de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RA MIREZ.-Rubrica.

2528.-Agosto 28.-1v.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 121/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A. en contra del C. ROBERTO MIER VELAZQUEZ Y OTROS, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"LOCAL COMERCIAL Y CASA-HABITACION, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros lineales, con lote número 7; al Sur, en 15.90 metros lineales, con Avenida Sonora; al Oriente, en 17.00 metros lineales, con calle San Luis Potosí, y al Poniente, en 17.00 metros lineales, con fracción del mismo lote; inscrito dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 65165, Legajo 1304, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; cuyo valor total asciende a la cantidad de \$1'172,325.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA L DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

A efecto de que se lleve a cabo el remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, se fijan las doce horas del día trece de septiembre del presente año, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran el valor del inmueble antes mencionado, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, previamente los postores deberán depositar ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve para el remate, exhibiendo el Certificado de Depósito respectivo como requisito indispensable para su admisión, por lo que se expide este Edicto para la publicación del mismo por dos veces consecutivas de siete en siete días con el fin de convocar a postores, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, colocándose a su vez este Edicto en la puerta de este Juzgado y en la de la Oficina Fiscal del Estado de esta localidad.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2529.-Agosto 28 y Sept. 4.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente número 692/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfin, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de MARTHA BEATRIZ JUÁREZ MENDEZ y LUIS ALBERTO DOMINGUEZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en primera almoneda, en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado en este Juicio, identificado como:

PREDIO URBANO.-Fracción Ote. del lote identificado como 422, A y B, Mz -S/N, de la Colonia 20 de Noviembre de Mata Redonda, Ver.; Características Urbanas. Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle sin pavimentar; tipo de construcción dominante en la zona: Casas-Habitación de mampostería de un piso, de mediana y mala calidad; índice de saturación en la zona: 70%. Población: Normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: Medidas y cdiandancias según escrituras del predio: Al Norte, 13.50 M., con lote 421 A Y B; al Sur, en 14.25 M., con lote 425 A Y B; al Este, en 12.00 M., con calle sin nombre, y al Oeste, en 11.80 M., con fracción lote 422 A Y B, que se reservó el señor Juan Domínguez Rodríguez. Superficie total: 166.40 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: No. 389, a cajas de la 119 a 134, Tomo IX, Sección I, de fecha 4 de mayo de 1990, Pánuco, Veracruz. Con un valor total de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial fijado por los peritos Ing. José Hugo Baldit Castillo y el Ing. Basilio Escobar Rivera.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, se expide el presente Edicto, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la Oficina Fiscal del Estado de la ubicación del inmueble y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las diez horas del día veinte de septiembre del año en curso, Audiencia esta de Remate que tendrá verificativo en la fecha indicada, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo. Se expide el presente a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2530.-Agosto 28 y Sept. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de agosto del año en curso, pronunciado en el Expediente número 1085/996 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria que sobre Divorcio, promovieran JULIO GONZÁLEZ RAMÍREZ y GLORIA DEL CARMEN ALTAMIRANO ELI ZONDO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el siguiente bien:

Lote de terreno urbano ubicado en la calle Panamá, No. 900, Colonia Anzaldúas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros, lotes 1 y 2; al Sur, igual medida, con Julio González Ramírez; al Oriente, 11.50 metros, calle Panamá; al Poniente, igual medida, lote 6.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que se verificará el día 6 de octubre próximo a las 13:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 552,000.00 QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 13 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ RDZ.-Rúbrica.-

2531.-Agosto 28 y Sept. 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 323/99, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. JOSE GABRIEL MENDOZA GARCILAZO y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación.

Para los fines indicados es dado el presente en este Juzgado a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VÁZQUEZ RAMÍREZ.-Rúbrica.

2532.-Agosto 28 y Sept. 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 627/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA GONZÁLEZ NUÑEZ, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, es dado el presente a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VÁZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2533.-Agosto 28 y Sept. 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó Expediente 811/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO NIÑO AVILA. Publíquese Edicto dos veces diez en diez días periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 03 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2534.-Agosto 28 y Sept. 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 1999

Exp. 515/99

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente citado al rubro, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. JOAQUINA JIMENEZ ORTIZ promovido por el C. PRIMITIVO SERVIN VAZQUEZ, se ordenó convocar por medio de este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a una junta de herederos que se verificará al décimo día hábil después de la última publicación. Es dado en la Secretaría de este Juzgado a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2535.-Agosto 28 y Sept. 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 729/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AUSTREBERTO ORTIZ VLLAGOMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 08 de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2536.-Agosto 28 y Sept. 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de junio del año en curso, mandó radicar el Expediente número 476/999, relativo al Juicio Testamentario a bienes de JOSE LEONARDO ZARATE MEDRANO, denunciado por Antonia Ibarra Zamora. Por el presente, que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se cita a los interesados y a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno se citará a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio. La denunciante fue designada albacea testamentaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., julio 28 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2537.-Agosto 28 y Sept. 8.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Segunda Almoneda, el inmueble ubicado en lote 16, ubicado en calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.21 M.L., con lote 16; al Sur, en 29.00 M.L., con lote 17; al Este, en 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, en 30.63 M.L., con calle Cuauhtémoc. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDONEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS ORDONEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintitres de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO DEELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2538.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JUANITA ALMANZA DE MARTINEZ.

El ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó dentro del Expediente número 363/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad, promovido por ALVARO DOMINGUEZ HERNANDEZ en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, asimismo se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 9 de junio de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2539.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL REPRESENTANTE LEGAL DE PROTEXA, S. A. DE C.V.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante autos de fechas nueve de julio y cinco de agosto de este año, ordenó la radicación del Expediente número 605/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Régulo García Reyna, en contra de la Empresa que usted representa, y en virtud de que la actora desconoce el domicilio actual de ésta es por lo que se ordenó publicar un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las copias simples allegadas para tales efectos. Asimismo, se le requiere para que dentro del término que se le concede en el presente asunto para que produzca su contestación, ocurra a este Juzgado a exhibir los Originales de las Facturas Números 005, 006, 007, 008, 011, 012, 013, 015, 016, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 026, 027, 028, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, que en copia simple anexa el actor en su demanda inicial de mérito, así para que exhiba los contra recibos que amparan dichas Facturas, apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por reconocida la existencia de las Facturas aludidas y el adeudo correspondiente.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2540.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JUAN DIEGO REGALADO ORTIZ.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha uno de julio del año en curso mandó radicar el Expediente número 503/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Divorcio promueve en su contra NORMA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de 60 días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 2 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2541.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. JOSE ROLANDO MORALES RIOS

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado en fecha 06 de marzo de este año, ordenó la radicación del Expediente número 202/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de usted; y, en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, con fecha 19 de mayo del presente año, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente, de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., a los 23 de junio de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2542.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordena sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) en segunda almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 618/94, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de JOSE ALVARO GARZA CARDENAS Y OTROS, mismo bien inmueble que consiste en:

TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en Calle Sur 1, lote número 9, manzana 24, Sección 3, Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M. L., con lote 8; al Sur, en 20.00 M.L., con Calle Sur 1; al Oriente, en 15.00 M.L., con lote número 18; al Poniente, en 15.00 M.L., con calle Oriente 1; el cual está valuado por la cantidad de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con los siguientes datos de registro: Sección 1, No. 64237, Legajo 1285, de fecha 02 de diciembre de 1981, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las diez horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Ciudad Río Bravo, Tam., 10 de agosto de 1999.

2543.-Agosto 28, Sept. 1 y 4 -3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha 21 de junio del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 683/993, promovido por BANCOMER, S. A. en contra de GERMAN BARRERA PEÑA y LUIS CARLOS BARRERA PEÑA, se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Dos fracciones de terreno que conforman un solo cuerpo, identificado como lote 6, manzana 4, fila 1 y fracción del lote 5, manzana 4, fila 1, ubicados en calle Francisco I. Madero No. 464 con Calle 2, en Cd. Miguel Alemán, Tam., con las siguientes medidas y colindancias, el primero: Al Norte, 37.80 metros, calle 2; al Sur, 36.50 metros, lote 3; al Este, 18.20 metros, lote 7; al Oeste, 16.10 metros, Ave. Francisco I. Madero. El segundo: Al Norte, 36.50 metros, con Germán Barrera Ramírez; al Sur, 36.50 metros, con Nicasio Benavides Vela; al Este, 9.50 metros, con Aniceto Barrera; y, al Oeste, 9.50 metros, con Ave. Francisco I. Madero, con superficie total de 983.87 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 22 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$773,000.00 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ciudad Reynosa, Tam., junio 29 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2544.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. JESUS FRANCISCO GARCIA ESPARZA

E IDALIA BRIONES RAMIREZ.

El Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 566/999, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como apoderado jurídico de Banca Serfín, S. A., en su contra, reclamándoles los siguientes conceptos: a).-El pago de \$16,054.45 DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 45/100 M.N., por concepto de capital adeudado; b).-Pago de \$5,250.76 CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 76/100 M. N., como intereses normales vencidos al 31 de mayo de 1997; c).-Pago de \$5,250.76 CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, 76/100 M. N., como intereses normales vencidos al 31 de mayo de 1997; d).-Pago de \$13,339.20 TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS, 20/100 M. N., como intereses moratorios vencidos a la fecha citada, más los que se sigan venciendo hasta la solución del adeudo; e).-Pago del 10% sobre intereses normales y moratorios totales por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Tribunal a producir contestación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley, intimándolos para que en el momento procesal oportuno manifiesten si aceptan el cargo de depositarios de la finca dada en garantía hipotecaria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 12 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2545.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de junio del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 147/991, que promueve Banca Serfín, S.A., en contra de SERVANDO FLORES ARAGUZ, MARIA DE LOS ANGELES FLORES HEREBIA, BALDOMERO FLORES ARAGUZ y ABEL FLORES ARAGUZ, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Predio rústico ubicado en el lugar denominado "Los Caliches", municipio de Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo de un punto al extremo N.E., del terreno en recta hacia el Sur, mide 1,180.00 metros, colinda con terreno de María de los Angeles Herebia; de donde termina dicha línea hacia el Poniente, mide 188.70 metros, colinda con Amador Garza; de ahí hacia el Norte en línea

recta, mide 412.00 metros, colindando con resto del predio; de ahí hacia el Oriente, en 158.30 metros, con canal; de ahí hacia el Norte, mide 768.00 metros, colinda con Cleotilde Flores Herebia, y de ahí en línea recta hacia el Oriente, en 30.20 metros, colinda con Ernesto Gómez, entroncando con el punto de partida, con superficie total de 10-00-00 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Oficina Fiscal del Estado de Cd. Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el día 30 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, que asciende a . . . \$ 53,333.33 CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2546.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam. .

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de agosto del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 875/994, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado de Banca Serfín, S.A. en contra de JOSE CARLOS LEAL PEÑA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Una novena parte del lote de terreno urbano y construcción que corresponde al demandado, inmueble que se encuentra ubicado en la calle Morelos número 1025 zona centro en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.10 metros, calle Morelos; al Sur, 17.60 metros, con Roberto R. de la Mora; al Este, 41.80 metros, con Juan López, y al Oeste, 41.90 metros, con Jesús leal P. y Ramón Martínez, con superficie total de 575.44 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que se verificará el día 8 de octubre del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor equitativo que corresponde al inmueble, misma que asciende a \$47,953.33 CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 33/100 M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 16 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2547.-Agosto 28, Sept. 1 y 4.-3v1.

OFI-HOGAR, S. A

Balance General de Liquidación al 31 de Julio de 1999.

ACTIVO:

Circulante

BANCOS	\$	437,372.75
ANTICIPOS I. S. R.	\$	49,379.85
TOTAL ACTIVO	\$	486,752.60

PASIVO

Circulante

ACREEDORES DIVERSOS	\$	510,447.92
TOTAL PASIVO	\$	510,447.92

Capital

CAPITAL SOCIAL	\$	2'000,000.00
RESERVA LEGAL		1,862.63
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES		-1'881,294.58
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	344,263.37
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-	23,695.32

TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	486,752.60
---------------------------------	----	------------

El presente Balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tampico, Tam., Agosto 12 de 1999.

Efraín R. Alanís Cervantes

Rúbrica.

Liquidador.